



Steering Committee
SteeringCommittee@HRIA-Guatemala.com

Iniciada implementación del HRIA

2 de Diciembre 2008

El Comité Directivo para la Evaluación de Impacto sobre Derechos Humanos (HRIA por su sigla en inglés) recientemente concluyó una reunión de dos días con el asesor del HRIA, On Common Ground Consultants y el equipo de supervisión del proceso por expertos externos del HRIA, International Alert. Como resultado de esta reunión se ha informado que la estructura, la gestión y el fundamento del HRIA cumplirán con el compromiso indicado en el Memorandum de entendimiento entre el grupo de accionistas¹ y Goldcorp. Según nuestro parecer, los procedimientos de evaluación se han diseñado para ser transparentes, independientes e inclusivos, además de tratar las inquietudes de las partes interesadas. El acta completa de la reunión junto con el plan de trabajo se publicará en el sitio web del HRIA en www.hria-guatemala.com.

El HRIA fue creado como resultado de un grupo de accionistas de Goldcorp, guiados por políticas de inversión responsables, que visitaban Guatemala en febrero de 2008. Durante una visita de diez días, estos accionistas hablaron con una serie de personas y grupos, y recolectaron información concerniente al impacto de la mina Marlin en las comunidades maya aledañas. Una vez de regreso, los accionistas propusieron que Goldcorp llevara a cabo una evaluación relativa al impacto sobre los derechos humanos con el objeto de considerar las inquietudes identificadas durante su viaje. Goldcorp acordó esta propuesta y se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre las partes. En dicho memorándum se enfatiza que el HRIA se regirá por los principios de **transparencia, independencia e inclusividad**.

El principio de transparencia garantiza que las partes interesadas recibirán información sobre el proceso del HRIA además de los hallazgos y recomendaciones del asesor, y que tanto los hallazgos como las recomendaciones deberán ser comprendidos por las poblaciones maya afectadas.

El principio de independencia garantiza que los hallazgos del asesor no se verán comprometidos por los acuerdos financieros suscritos con el Comité Directivo, ni que este acuerdo afectará la objetividad y la independencia del asesor en la realización de su trabajo. El HRIA no estará sometido ni al control ni a la influencia de la empresa ni de cualquier otra parte interesada. La supervisión del proceso por expertos externos garantizará la independencia de la evaluación y la aplicación prudente de su metodología.

El principio de inclusión garantiza que el proceso estará abierto a todas las partes interesadas y afectadas, incluidas las personal o grupos que reclamen el impacto o la violación de los derechos humanos. Cada parte será tratada con respeto y veracidad, y gozará de total confidencialidad si así lo requiriera.

¹ Conformado por The Ethical Funds Inc., First Swedish National Pension Fund, Fourth Swedish National Pension Fund, y la Public Service Alliance of Canada Staff Pension Plan / SHARE.

El objetivo fundamental y principal del HRIA es garantizar que la compañía opere en forma socialmente responsable. Tal y como se indica en el Memorándum de Entendimiento, este objetivo debe alcanzarse *"a través de asegurarse de que las políticas y los procedimientos diseñados para mitigar los riesgos de conflictos potenciales con las normas nacionales e internacionales reconocidas de derechos humanos y las normas para el contexto de Guatemala se estén cumpliendo y se implementen efectivamente. La evaluación hará una revisión de las políticas y procedimientos de la compañía que son relevantes para el respeto de los derechos humanos y evaluará el estado actual de la implementación y los impactos de las políticas, procedimientos y rendimiento en otras áreas de operación"*. La compañía se ha comprometido a presentar en forma pública un plan de acción para la implementación de las recomendaciones del HRIA (consultar Memorándum de Entendimiento) y, en caso de que el plan de la empresa no abarque todas las recomendaciones, deberá entregar el o los motivos correspondientes.

La mina Marlin ha sido concesionada por el gobierno guatemalteco, el cual, a su vez, ha adoptado al desarrollo de los recursos naturales como parte de su política de desarrollo económico. El respeto por los derechos humanos en Guatemala es una parte esencial en su desarrollo y es en reconocimiento a estas realidades que el HRIA tiene por objetivo identificar y evaluar la existencia y el impacto potencial de las operaciones de la mina sobre los derechos humanos de los guatemaltecos y entregar recomendaciones a la empresa con respecto a las formas en que ésta podría modificar sus políticas, procedimientos y prácticas con el fin de eliminar, reducir o mitigar dichos impactos. Creemos que éstos son objetivos que valen la pena y esperamos una participación constructiva proveniente de todas las partes afectadas e interesadas.